

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00758 00**

Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado del ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., éste Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **\$26'908.317,34**.

NOTIFÍQUESE,


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez
(1)

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	
La anterior providencia se notificó por estado	
No. <u>20</u>	hoy <u>07 JUL 2020</u> a
la hora de las 8:00 A.M.	
<i>Laura Camila Herrera Ruiz</i>	
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	